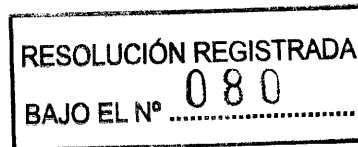




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 MAR 2016

**VISTO:** el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 182, año 2014 caratulado: "S/RENDICIÓN FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL – MARZO 2014", y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 8190 realizada por el Comisario Mayor ® Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 22/2014 J.P. de fecha 19 de junio de 2014.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la *"reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales"*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad - Ushuaia"* y la *"Planilla de Rendición de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande"*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 *"El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial"*.

Que el presente se emite con el *quórum* previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador Julio DEL VAL atento lo expuesto en la Nota Interna N° 596/2016 Letra TCP VC.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 y cc de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**RESUELVE**

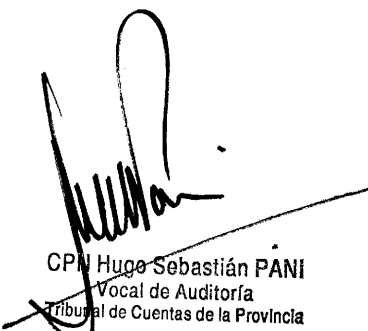
**ARTÍCULO 1°.-** Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 8190, del mes de marzo de 2014.

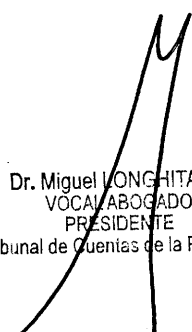
**ARTÍCULO 2°.-** Notificar al Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 080 /2016**

|             |
|-------------|
| T.C.P.      |
| Conferencia |
| Control     |
| Corrigió    |

  
CPI Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia